

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-1389 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente de achatarramiento número 2/18 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la Tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE. Nº	MODELO	MARCA	MATRÍCULA	TITULAR
2017/162	HONDA	SFX 50	C5542BHD	ÁNGEL MARÍA REBOLLEDO LÓPEZ
2017/178	NISSAN	PRIMERA	O9944BV	STEFANY ISABEL LÓPEZ CUBA
2017/183	CHRYSLER	STRATUS	9660CVB	VANESA MARTÍN PRADA
2017/184	SEAT	LEÓN	9547BTG	FRANCISCO JAVIER GARCÍA NIETO
2017/193	LANCIA	YPSILON	S7736AF	FREDDY ALMONTE ALMONTE
2017/200	FIAT	DOBLO	8665DCF	AINOHA ECHEVARRÍA ABADIANO

Santander, 9 de febrero de 2018.
El intendente-jefe de la Policía Local,
Gustavo Zabala Marotías.

2018/1389